



Ref. Exp.Cudap 0058787/2019

VISTO:

La propuesta de designación de la Dra. María Cristina González como Directora del Instituto de Política, Sociedad e Intervención Social (IPSIS), elevada por la señora Decana de la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que en el día de la fecha este cuerpo aprobó mediante Res. 41/20 la creación del Instituto de Política, Sociedad e Intervención Social (IPSIS), que prevé en su artículo 3° que dicho instituto contará con una Dirección que será designada por este HCD a propuesta del Decanato.

Que la Profesora María Cristina González posee Títulos de Asistente Social (UNC), Magister en Ciencia Política (UNAM, México) y Doctora en Ciencia Política (New School for Social Research, NY, EEUU).

Que la Dra. María Cristina González es la primera Profesora Emérita de la FCS, habiendo sido dicha propuesta aprobada por unanimidad en el HCD de la FCS y en el HCS de la UNC en el año 2019.

Que su trayectoria de alta calidad académica y su capacidad de trabajo en equipo, democrático y dialógico le ha valido un amplio reconocimiento de la comunidad académica de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que formó parte de la comisión de Profesores/as que tuvo la responsabilidad de formular los planes de estudios de las Carreras de Sociología y de Ciencia Política.

Que aportó significativamente en su trayectoria académica como profesora regular de la carrera Licenciatura en Trabajo Social a la fundamentación científica de esta profesión, de la Intervención Social y de las Políticas Sociales.

Que fue Directora de las Maestrías en Ciencias Sociales y en Trabajo Social que actualmente se dictan en esta Facultad.

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar interinamente como Directora del Instituto Política, Sociedad e Intervención Social (IPSIS) de la Facultad de Ciencias Sociales a la **Dra. María Cristina González, DNI 5.818.087**, en un todo de acuerdo a lo establecido en los art. 3° y 4° de la Res. HCD 41/20.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Notificar y oportunamente Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


MGTER. MARÍA INÉS PERALTA
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

44